



# Asamblea General

Distr. general  
9 de mayo de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 36 del programa

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo  
GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad  
y el desarrollo internacionales**

### **Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)**

#### **Informe del Secretario General**

##### *Resumen*

El presente informe, elaborado en cumplimiento de la resolución [75/285](#) de la Asamblea General, se refiere a la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia).

El informe se centra, en particular, en el derecho al retorno de los refugiados y los desplazados internos y sus descendientes, la prohibición de provocar cambios demográficos forzosos, el acceso humanitario, la protección de los derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos, y la elaboración de un calendario para velar por el pronto retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos a sus hogares.



## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [75/285](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo sexto período de sesiones le presentara un informe exhaustivo sobre la aplicación de la resolución. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022 y se basa en información recibida de diversas entidades de las Naciones Unidas.

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución, el informe se centra en los aspectos siguientes: a) el derecho al retorno de todos los refugiados y desplazados internos y de sus descendientes, sea cual sea su origen étnico; b) la prohibición de provocar cambios demográficos forzosos; c) el acceso humanitario; d) la importancia de proteger los derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos; y e) la elaboración de un calendario para asegurar el pronto retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos a sus hogares.

## II. Antecedentes

3. Tras la escalada del conflicto ocurrida en 1992 y 1993, que ocasionó un desplazamiento considerable de civiles, cesaron las hostilidades armadas entre las partes georgiana y abjasia y se firmó en Moscú, el 14 de mayo de 1994, el Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de las Fuerzas (véanse [S/1994/583](#) y [S/1994/583/Corr.1](#)). Ese acuerdo estuvo precedido por la firma en Moscú, el 4 de abril de 1994, del Acuerdo Cuatripartito sobre el Regreso Voluntario de los Refugiados y las Personas Desplazadas (véase [S/1994/397](#)), en el que las partes convinieron en cooperar en la planificación y realización de las actividades encaminadas a salvaguardar y garantizar el regreso en condiciones dignas y de seguridad de las personas que hubiesen huido de los lugares de la zona de conflicto a los lugares en que tenían anteriormente su residencia permanente. Las hostilidades armadas entre las partes georgiana y surosetia cesaron con la firma del Acuerdo de Sochi, de 24 de junio de 1992, que dio lugar al establecimiento de un alto el fuego entre las fuerzas de Georgia y Osetia del Sur y la creación de la Comisión Mixta de Control y las Fuerzas Conjuntas de Mantenimiento de la Paz.

4. A raíz de las hostilidades que se desencadenaron en la región de Tsjinvali/Osetia del Sur los días 7 y 8 de agosto de 2008, el acuerdo de alto el fuego de seis puntos concertado el 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación de 8 de septiembre de 2008 ([S/2008/631](#), párrs. 7 a 15), se iniciaron debates internacionales en Ginebra el 15 de octubre de 2008, copresididos por las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ([S/2009/69](#), párrs. 5 a 7). De conformidad con el acuerdo, en los debates internacionales debían abordarse las cuestiones de la seguridad y la estabilidad y el retorno de los desplazados internos y los refugiados. Al finalizar el período que abarca el informe, se habían celebrado 55 rondas de los Debates Internacionales de Ginebra, en los que los participantes se habían reunido en dos grupos de trabajo paralelos. Las Copresidencias aplazaron la 56ª ronda, prevista para el 30 de marzo de 2022, debido a las circunstancias regionales imperantes. En una carta de fecha 3 de marzo de 2022 dirigida a todos los participantes, las Copresidencias los informaron de que se celebraría una nueva ronda en cuanto la situación lo permitiera y se hubiera convenido otro momento adecuado para hacerlo.

5. El establecimiento en 2011 de una misión política especial de mandato abierto ha facilitado la participación ininterrumpida de las Naciones Unidas en el proceso de Ginebra. La Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de

Ginebra se encarga de preparar las sesiones de los Debates, en consulta con las otras dos Copresidencias y sus equipos respectivos.

6. La Representante de las Naciones Unidas se encarga también de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta, de carácter conjunto, bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Gali ([S/2009/254](#), párrs. 5 y 6). Al final del período que abarca el informe no se habían podido celebrar las reuniones periódicas ni ninguna reunión especial debido a desacuerdos entre los participantes. Continuaron en Ergneti las reuniones periódicas del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta, copresidido por la OSCE y la Misión de Observación de la Unión Europea. Desde el 27 de abril de 2014 hasta el 4 de marzo de 2022 se celebraron siete reuniones.

7. El Secretario General sigue profundamente preocupado debido a que continúa suspendido, desde 2018, el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali, presidido por las Naciones Unidas. El Secretario General insta a los participantes a que se abstengan de politizar las cuestiones atinentes al formato, a que adopten una postura constructiva y a que demuestren la voluntad política necesaria para superar las diferencias que persisten entre algunos participantes sobre cuestiones relacionadas con el proceso, a fin de que este Mecanismo esencial pueda llevar a cabo su labor de prevención fundamental. Si bien la Presidencia del Mecanismo en Gali, ejercida por las Naciones Unidas, ha encabezado los esfuerzos para mantener el diálogo mediante la comunicación periódica con los participantes y la diplomacia itinerante, esas medidas no pueden considerarse un sustituto del normal funcionamiento de este Mecanismo esencial. El Secretario General acoge con agrado las negociaciones activas de la Representante de las Naciones Unidas con los participantes para que el Mecanismo en Gali se reanude y funcione efectivamente y sus participantes vuelvan a centrarse en cuestiones sustantivas. Recientemente, esos esfuerzos han dado lugar a una iniciativa de uno de los participantes, sobre la que todavía se están celebrando consultas. El Secretario General espera que las reuniones se reanuden de conformidad con las reglas básicas y los principios acordados. La reanudación del Mecanismo en Gali es especialmente importante en el momento actual de aumento de las tensiones en la región.

8. En el período sobre el que se informa, los participantes en el Grupo de Trabajo I de los Debates Internacionales de Ginebra siguieron examinando la situación de la seguridad sobre el terreno. Si bien durante el período en cuestión han tenido lugar algunos incidentes relacionados con detenciones, sobre todo a lo largo de la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur, se consideró que la situación general de la seguridad era relativamente tranquila y estable, aunque frágil. Los participantes en el Grupo de Trabajo I también continuaron los debates sobre las cuestiones fundamentales del no uso de la fuerza y los arreglos internacionales en materia de seguridad. Estos debates aún no han dado lugar a ningún resultado tangible. El Secretario General sigue alentando encarecidamente a todos los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra a que trabajen de forma constructiva para lograr avances tangibles sin demora, entre otras cuestiones en las relacionadas con el concepto del no uso de la fuerza y su aplicación práctica, así como en las relativas a la libertad de circulación.

9. El Grupo de Trabajo II continuó centrándose en las necesidades humanitarias de todas las poblaciones afectadas, como los medios de vida, la libertad de circulación, la documentación y el acceso a los derechos, que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agravado. Si bien todos los participantes en el Grupo de Trabajo II convinieron en que debía mantenerse en el programa el retorno de los desplazados internos y los refugiados y otras cuestiones conexas, no celebraron debates sustanciales ni avanzaron sobre este importante asunto. Lamentablemente, se

ha vuelto habitual que algunos participantes abandonen las reuniones cuando se trata este tema del programa. El Secretario General insta a todos los participantes a que se abstengan de actuar de esta forma y aborden sus inquietudes en el contexto de los Debates Internacionales de Ginebra. Asimismo, el Secretario General alienta a todos los participantes a que colaboren de manera constructiva entre sí y con las Copresidencias y los comoderadores para encontrar soluciones creativas mutuamente aceptables que permitan superar el estancamiento y tratar las cuestiones relacionadas con el retorno voluntario de los desplazados internos y los refugiados. En el período que abarca este informe, no se llevó a cabo ningún retorno sostenible a las zonas de origen o residencia habitual.

10. En el contexto del Grupo de Trabajo II, tuvieron lugar algunos debates constructivos sobre la mejora de las condiciones de vida en Abjasia (Georgia), y se desarrollaron actividades con ese fin, en particular en lo que respecta a los medios de subsistencia agrícolas y la lucha contra las plagas y las enfermedades de las plantas y los bosques, así como en respuesta a la pandemia de COVID-19. Los prolongados períodos en que los puntos de paso estuvieron cerrados, en parte debido a la pandemia de COVID-19, y el mayor endurecimiento de las condiciones de paso, en especial con respecto a la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur, cerrada desde septiembre de 2019, tuvieron repercusiones negativas en las condiciones de vida y en el acceso a los mercados y a los servicios médicos y otros servicios esenciales. Las Copresidencias de los Debates Internacionales de Ginebra y los comoderadores del Grupo de Trabajo II siguieron instando a todos los participantes a que abrieran los pasos para permitir el acceso humanitario a las instalaciones médicas y educativas, y más concretamente, las visitas a los lugares de culto, y en particular que los familiares de los fallecidos pudieran acceder a los cementerios situados al otro lado de las líneas fronterizas administrativas.

11. En el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID-19, las partes georgiana y abjasia cooperaron con las Naciones Unidas para facilitar la entrega de equipo y suministros médicos a Abjasia. En julio de 2021, las autoridades que ejercen el control en Abjasia reabrieron el punto de paso del Inguri y facilitaron el transporte de personas por el puente sobre este río que llevó a cabo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), lo que les permitió acceder a servicios esenciales. Esto no solo ha ayudado a atender las necesidades de apoyo médico y social, sino que también ha hecho posible que los pequeños comerciantes realicen sus actividades y ha aumentado el poder adquisitivo de los habitantes de Gali, lo cual ha contribuido a mejorar las condiciones de vida. Sigue habiendo dificultades para obtener la documentación necesaria para efectuar el cruce, lo que impide a algunas personas beneficiarse de esta situación. El Secretario General acoge con agrado estos gestos humanitarios y alienta a que se abran más puntos de paso para peatones a fin de facilitar la circulación de las personas y ampliar el efecto positivo de estas medidas.

12. En virtud de la resolución [46/30](#) del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó al Consejo, en su 48º período de sesiones celebrado en septiembre de 2021, su informe sobre la cooperación con Georgia ([A/HRC/48/45](#)). El 1 de abril de 2022, el Consejo aprobó la resolución [49/33](#), titulada “Cooperación con Georgia”, en la que, entre otras cosas, solicitó a la Alta Comisionada que le presentara un informe oral sobre el seguimiento dado a la resolución en su 50º período de sesiones y un informe sobre la evolución de la situación y la aplicación de la resolución en su 51º período de sesiones.

13. Si bien muchas cuestiones humanitarias siguen sin resolverse, los Debates Internacionales de Ginebra continúan ofreciendo a los participantes una importante

oportunidad para conversar sobre el paradero desconocido de las personas desaparecidas durante los conflictos. La comprensión de la que hicieron gala los participantes respecto de la difícil situación en la que se encontraban los familiares de las personas desaparecidas y los compromisos contraídos para colaborar de manera productiva en este asunto, mediante el apoyo a la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja, son dignos de elogio.

14. Como parte de sus continuos esfuerzos por promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra, las Copresidencias han proseguido sus actividades para incorporar las cuestiones relativas a esa agenda en la labor de los Debates. En las cuatro rondas de los Debates se abordaron aspectos relacionados con las mujeres y la paz y la seguridad, y las Copresidencias subrayaron que el conflicto afectaba de forma distinta a las mujeres, los hombres, y las niñas y los niños. Durante el período que se examina, las Copresidencias y los comoderadores siguieron contando con las perspectivas de las poblaciones afectadas por el conflicto, incluidas las mujeres desplazadas, gracias al intercambio de información sobre su situación.

15. Pese a la continuación de la pandemia de COVID-19, en 2021 se celebraron las cuatro rondas de los Debates Internacionales de Ginebra, y también se organizaron, de forma sucesiva, dos sesiones especiales de información sobre el tema “Dimensiones amplias y humanas de la seguridad”. El Secretario General insta a todas las partes interesadas a que apoyen las rondas y participen en ellas de forma constructiva y hagan todos los esfuerzos posibles por mantener esta importante plataforma de diálogo. El Secretario General reitera la necesidad de que todos los participantes respeten y cumplan las reglas básicas acordadas para las rondas de Ginebra y, en particular, dejen de abandonar las reuniones, a fin de contribuir a crear un clima propicio para el diálogo y la solución práctica de los problemas en los Debates.

### **III. Derecho al retorno**

#### **A. Alcance del desplazamiento, el retorno y la integración local**

16. En el período que abarca el informe, no se observaron cambios importantes en relación con el ejercicio del derecho al retorno por parte de los desplazados internos y los refugiados ni se registraron nuevos desplazamientos significativos. Desde diciembre de 2019, el Agencia para los Desplazados Internos, los Migrantes por Motivos Ecológicos y los Medios de Vida es la autoridad responsable de las cuestiones relacionadas con los desplazados internos. Según los datos del Organismo, al 31 de diciembre de 2021 había 290.156 personas registradas como desplazados internos en Georgia. Las cifras más altas correspondían a Tiflis y Zugdidi/Samegrelo. A falta de soluciones duraderas, los aspectos generacionales del desplazamiento son motivo de preocupación. Según datos del Gobierno, los desplazados internos registrados aumentaron en 16.391 entre 2016 y 2021, principalmente debido a los nacimientos que se produjeron en el seno de sus familias.

17. Se calcula que más de 45.000 personas ya han regresado a sus hogares en el distrito de Gali (Abjasia). Lamentablemente, las autoridades que ejercen el control en Abjasia siguen impidiendo el retorno de los desplazados internos georgianos a sus zonas de origen o residencia habitual fuera de los distritos de Gali, Ochamchira y Tkvarcheli. Las Naciones Unidas y las Copresidencias han pedido reiteradamente a las autoridades que ejercen el control que garanticen los derechos de los retornados a su residencia permanente, la libertad de circulación, el registro de los nacimientos y la propiedad. Las Naciones Unidas también continuaron pidiendo garantías sobre el

acceso de los retornados a los derechos políticos, la igualdad de protección ante la ley, la seguridad social, la atención de la salud, el trabajo y el empleo, la educación, incluida la educación multilingüe tomando como base la lengua materna a todos los niveles, la libertad de pensamiento, conciencia y expresión y la vida cultural. Sigue habiendo problemas con respecto a la documentación, la libertad de circulación, las necesidades de rehabilitación de viviendas, las escasas oportunidades de subsistencia, las condiciones inferiores a la media en relación con el agua, el saneamiento y la higiene, y las malas condiciones de los centros de salud.

18. Las preocupaciones relativas a las limitaciones de los derechos básicos, incluida la libertad de circulación, aumentaron después de que en 2015 se firmaran dos supuestas leyes: la “Ley sobre la Condición Jurídica de los Extranjeros en Abjasia” y la “Ley sobre los Procedimientos de Salida de la República de Abjasia y de Entrada en la República de Abjasia”. Las autoridades que ejercen el control en la región de Osetia del Sur también promulgaron otras “leyes” similares. Las “leyes” prevén la expedición de documentos a la población designada en ellas como “extranjera” o “apátrida”. El Secretario General insta a las autoridades que ejercen el control en Abjasia y Osetia del Sur a que tomen todas las medidas necesarias para facilitar que la población de origen georgiano, incluidos los retornados, tenga libertad de circulación y acceso a los derechos y servicios.

19. En diciembre de 2016, las autoridades que ejercen el control en Abjasia modificaron la “Ley sobre la Condición Jurídica de los Extranjeros en Abjasia” incorporando un “permiso de residencia para extranjeros” que ayudaría a las personas de origen georgiano y a otras personas que viven en Abjasia a ejercer sus derechos con mayor facilidad. A la espera de que se implantara ese “permiso de residencia para extranjeros”, en 2016, las autoridades que ejercen el control en Abjasia expidieron a las personas de origen georgiano documentos de identidad temporales, conocidos como “Formulario núm. 9”, que les permiten circular libremente y acceder a algunos servicios básicos. Debido a la reticencia de la población retornada a declararse “extranjera” y a la lentitud del proceso de expedición de “permisos de residencia para extranjeros”, hasta mediados de 2021 se siguió prorrogando y expidiendo el “Formulario núm. 9” pese a la ausencia de un marco jurídico al respecto. Desde julio de 2021 se suspendió la prórroga y expedición del “Formulario núm. 9”, que se expidió únicamente con una autorización o un certificado médicos de las partes interesadas locales. Además, a partir de enero de 2022, el “Formulario núm. 9” solo se prorrogó o expidió en casos excepcionales, como necesidades médicas urgentes.

20. Desde el 1 de enero de 2019, las autoridades que ejercen el control en Abjasia han prohibido cruzar la línea fronteriza administrativa a los titulares de los antiguos “pasaportes” abjasios, con lo cual esas personas deben solicitar la nueva versión de 2016 del “pasaporte” *de facto* o un “permiso de residencia para extranjeros”. Tras dos series de modificaciones de la “Ley de Ciudadanía”, que tuvieron lugar en 2013 y 2018, la mayoría de las personas de origen georgiano que se encuentran en Abjasia ya no cumplen los criterios para adquirir la versión de 2016 del “pasaporte” *de facto*, por lo que sus solicitudes no siempre han sido admitidas.

21. El “permiso de residencia para extranjeros” no confiere a su titular todos los derechos políticos, a la vivienda, a la tierra y a la propiedad. El carácter restrictivo de los requisitos de admisibilidad impide que un número considerable de personas, entre las que se cuentan posibles futuros retornados, obtengan estos “permisos de residencia para extranjeros”, mientras que los motivos de denegación son amplios y se prestan a interpretaciones. La expedición de los “permisos de residencia para extranjeros” se ha visto afectada también por requisitos adicionales, introducidos en mayo de 2020, de que sus titulares demuestren la residencia prolongada y paguen una tasa de tramitación. Según la información de que se dispone, más de 25.500 personas ya han

obtenido los “permisos de residencia para extranjeros”. Para ayudar a las personas de origen georgiano que se encuentran en Abjasia a obtener la documentación necesaria y ejercer sus derechos, habría que eliminar algunos de los requisitos exigidos para expedir los “permisos de residencia para extranjeros”.

22. Los repetidos cambios en las políticas relativas a la documentación y los obstáculos para conseguir documentos que permitan cruzar los puntos de paso, así como el cierre de esos puntos, han generado preocupación entre la población afectada por las consecuencias que cualquier novedad futura pueda tener en las posibilidades de mantenerse en contacto con sus familiares, seguir accediendo a los mercados y recibir servicios médicos y de otro tipo. El Secretario General insta a los agentes pertinentes a que elaboren una visión a largo plazo sobre la situación de la población de retornados de origen georgiano que no permita ningún trato discriminatorio ni ninguna limitación de derechos.

23. En el período que abarca el informe, las autoridades que ejercen el control en Osetia del Sur siguieron restringiendo la libertad de circulación de los residentes de Ajalgori y los desplazados desde septiembre de 2019. Desde el conflicto de agosto de 2008, las Naciones Unidas no han podido obtener acceso operacional a Osetia del Sur, a excepción de una misión de evaluación humanitaria realizada por el ACNUR en agosto de 2016. Es fundamental tratar la cuestión del acceso humanitario continuado y llegar a un acuerdo al respecto con las autoridades que ejercen el control y el Gobierno de Georgia. El Secretario General alienta a las partes interesadas pertinentes a que faciliten de manera activa el acceso periódico sin trabas a Osetia del Sur a fin de que los organismos humanitarios y de desarrollo puedan ayudar a la población y brindar apoyo a los desplazados que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad. El Secretario General también alienta a las autoridades que ejercen el control en Osetia del Sur y las organizaciones humanitarias a entablar un diálogo acerca de la posibilidad de que estas últimas reanuden las visitas a la región para atender las necesidades humanitarias de la población, en particular habida cuenta de la pandemia de COVID-19 que aún no ha terminado.

24. El ACNUR sigue dispuesto a reanudar las consultas sobre el retorno de los desplazados a Abjasia y Osetia del Sur a fin de garantizar el carácter seguro y voluntario de esos traslados. Además, se necesitan nuevas medidas que simplifiquen los procedimientos de cruce, de modo que las personas puedan no solo mantener el contacto con su comunidad de origen y seguir los acontecimientos que tengan lugar en ella, sino también decidir libremente y con conocimiento de causa si retornan o se integran en las zonas a las que fueron desplazadas u otros lugares.

25. En marzo de 2020, las autoridades que ejercen el control en Abjasia impusieron restricciones en los principales puntos de paso con el territorio de Georgia administrado por Tiflis para impedir la propagación de la COVID-19, que se mantuvieron en vigor hasta junio de 2021. Aunque la línea fronteriza administrativa se abrió para el cruce general en julio de 2021, la circulación siguió restringida para quienes tenían un “permiso de residencia para extranjeros” o un “pasaporte” abjasio, y se suspendió la prórroga y expedición del “Formulario núm. 9”. Los cierres y las limitaciones impuestas respecto a quién podía cruzar tuvieron una repercusión importante en la vida y los medios de subsistencia de las personas afectadas, en particular en el estado físico y mental de las personas de edad y otras comunidades vulnerables, así como de las personas con enfermedades crónicas. A pesar del cierre de los puntos de paso principales hasta junio de 2021, se permitió el cruce para acceder a servicios de salud de emergencia y se autorizó que representantes internacionales y de las Naciones Unidas cruzaran para llevar suministros médicos, higiénicos y sanitarios urgentes a Abjasia, incluido el equipo necesario para prevenir, diagnosticar y tratar la COVID-19. Además, el personal médico de Abjasia pudo

efectuar interconsultas virtuales, organizadas por las Naciones Unidas, sobre el tratamiento contra la COVID-19 con profesionales que se encontraban al otro lado de la línea fronteriza administrativa.

26. La Organización Mundial de la Salud pudo llevar a cabo varias misiones de evaluación sobre la situación de la COVID-19 en Abjasia y proporcionar un apoyo sustancial a la respuesta a la pandemia. El Secretario General alienta a que se mantenga y amplíe esta cooperación, en particular respecto a la comunicación con las comunidades, las interconsultas médicas, la protección y la asistencia que se brinda a las personas más vulnerables, el agua y el saneamiento, la protección y el mantenimiento de las actividades de subsistencia básicas, y en el sector de la salud.

27. Pese a que la línea fronteriza administrativa estuvo cerrada hasta mediados de 2021, en febrero de ese año, con la colaboración y el apoyo totales del territorio de Georgia administrado por Tiflis y de las autoridades que ejercen el control en Abjasia, volvió a ponerse en funcionamiento un “corredor humanitario” en el punto de paso del Inguri para algunos de los retornados más vulnerables del distrito de Gali, entre los que se encontraban jubilados, personas con discapacidad y familias con niños. El ACNUR continuó con sus servicios de autobús para facilitar el paso de personas vulnerables a través del puente del Inguri. Todas las partes interesadas y los beneficiarios han agradecido que se haya abierto el “corredor humanitario”, pues ha permitido que se les preste ayuda urgente y, en varios casos, vital.

28. Durante todo el período del que se informa se mantuvieron vigentes las llamadas medidas de “fronterización” a lo largo de las líneas fronterizas administrativas en Osetia del Sur y Abjasia. Siguieron observándose otros obstáculos a la libertad de circulación, como las denominadas “señales de frontera estatal”, torres de observación y equipos de vigilancia a lo largo de las líneas fronterizas administrativas. También se informó de una mayor vigilancia llevada a cabo por guardafronteras de la Federación de Rusia y de prácticas estrictas de detención. Al Secretario General le preocupan las continuas detenciones de civiles que residen a uno u otro lado de las líneas fronterizas administrativas de Abjasia y Osetia del Sur debido a supuestos “cruces ilegales”.

29. En el caso de Osetia del Sur, el continuo cierre de la línea fronteriza administrativa y las constantes medidas de “fronterización” siguieron limitando la capacidad de las personas para cruzar la línea fronteriza administrativa, lo que también continuó perjudicando las relaciones sociales y familiares y las oportunidades de subsistencia. El Secretario General reitera su llamamiento para que se vuelvan a abrir los puntos de paso cerrados y para que los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra se abstengan de emprender acciones unilaterales que puedan tener un efecto negativo en la situación humanitaria de las poblaciones afectadas y en su acceso a derechos y servicios. La imposibilidad de acceder libremente a campos de cultivo, huertos, pastizales tradicionales, bosques y mercados ha reducido las oportunidades de ingresos y de empleo y ha limitado aún más la comunicación y las relaciones entre las familias que viven a uno y otro lado. Las alambradas levantadas a lo largo de las líneas fronterizas administrativas han complicado todavía más las ya difíciles condiciones de vida de los habitantes de ambos lados, incluidos muchos desplazados internos. A fin de mitigar los efectos más perjudiciales sobre los mecanismos de supervivencia y los medios de subsistencia de la población, incluso a causa de la COVID-19, la “Comisión gubernamental provisional encargada de atender las necesidades de las comunidades afectadas en las aldeas situadas a lo largo de la línea divisoria” establecida por el Gobierno de Georgia siguió movilizando fondos del Estado para invertir en las aldeas afectadas por las alambradas a fin de desarrollar infraestructura relacionada con el riego y el

abastecimiento de agua potable, las conexiones por carretera, la educación, la agricultura, la vivienda, la calefacción y la salud.

30. Si bien los desplazados internos conservan el derecho al retorno, el Gobierno de Georgia siguió esforzándose por proporcionarles soluciones duraderas en materia de vivienda y acceso a oportunidades de subsistencia. El Secretario General encomia las continuas iniciativas del Gobierno de Georgia en apoyo de los desplazados internos, en particular la provisión de alojamiento y otras formas de asistencia, como se indica en los sucesivos planes de acción para la aplicación de la estrategia estatal sobre los desplazados internos. Se mantiene la necesidad de ofrecer a los desplazados internos acceso al empleo y a medios de subsistencia.

31. Gracias a los esfuerzos del Gobierno de Georgia y sus asociados internacionales, el nivel de descontento de los desplazados internos con su vivienda ha disminuido, lo que, en parte, se debe a la mejora de la legislación que regula la provisión de alojamiento en centros urbanos y económicos y no en zonas rurales aisladas. A finales de 2021, se había proporcionado una solución duradera en materia de vivienda a unas 46.000 familias de desplazados internos. Sin embargo, sigue habiendo una necesidad urgente de mejorar las condiciones de vida de los desplazados internos especialmente vulnerables, tanto en los centros colectivos como en los alojamientos privados. En abril de 2021 se modificaron las normas para proporcionar una vivienda duradera a los desplazados internos. Según estas modificaciones, los desplazados internos a los que el desplazamiento haya afectado directamente recibirán más puntos en la distribución de las viviendas. La Agencia para los Desplazados Internos, los Migrantes por Motivos Ecológicos y los Medios de Vida mantuvo en funcionamiento una línea telefónica de emergencia para desplazados internos. Se brindó a los desplazados internos un acceso a información aún mayor al darles la oportunidad de consultar a las autoridades en línea. Se han ampliado las opciones de vivienda mediante otras iniciativas, como la continuación de la privatización y los proyectos de vivienda rural, a través de las cuales se proporcionan tanto alojamiento como tierras agrícolas. No obstante, dado el volumen total de las necesidades, las soluciones duraderas en materia de vivienda que se ofrecen en la actualidad siguen siendo limitadas.

32. Habida cuenta de la dimensión del desplazamiento, sigue habiendo problemas sustanciales respecto de la integración de los desplazados internos. Según el Gobierno de Georgia, se necesitarían más de 800 millones de dólares para satisfacer las necesidades de vivienda pendientes de estas personas. Esta suma es el costo estimado de proporcionar diversos tipos de alojamiento a las 50.000 familias restantes, de un total de 90.000. A pesar de los esfuerzos del Gobierno de Georgia por proporcionar un alojamiento alternativo a quienes viven en centros colectivos deteriorados, las necesidades siguen siendo considerables. Las condiciones de vida de las personas que residen en viviendas privadas a menudo son igualmente inadecuadas. Aun cuando esas personas suelen ser propietarias del alojamiento, la falta de oportunidades económicas a veces las obliga a volver a unas condiciones de vivienda precarias en centros colectivos para tener derecho a seguir recibiendo asistencia. Las consultas de las Naciones Unidas con los desplazados internos y las autoridades competentes muestran que la falta de condiciones de vivienda adecuadas sigue siendo la máxima preocupación en materia de protección para los desplazados internos en Georgia y reviste una especial importancia para los que se vieron desplazados durante el conflicto en 1992 y 1993, ya que algunos de ellos todavía residen en centros colectivos.

33. También deberían abordarse otros aspectos socioeconómicos de la integración, como los medios de vida sostenibles y el acceso a servicios educativos, médicos y sociales de calidad. Si bien las Naciones Unidas, junto con los donantes y otras partes

interesadas, siguen ayudando al Gobierno de Georgia a proteger y garantizar los derechos de las poblaciones afectadas, la financiación destinada a proyectos humanitarios en Georgia todavía es escasa. Además, seguir avanzando en la integración y la mejora de las condiciones de vida de los desplazados internos ahora depende menos de la respuesta humanitaria y más de la integración de sus necesidades socioeconómicas en las estrategias y los presupuestos municipales, regionales y nacionales de desarrollo.

34. El Secretario General acoge con agrado la decisión del Gobierno de Georgia de proporcionar asistencia a los desplazados internos en función de sus necesidades y vulnerabilidades, empleando para ello un sistema de puntuación en vez de la inscripción en una base de datos. Este enfoque se ajusta a las recomendaciones aprobadas por el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos durante su visita a Georgia en septiembre de 2016. El Secretario General insta al Gobierno de Georgia a hacer un seguimiento de esas recomendaciones y, en particular, a aplicar un proceso plenamente consultivo sobre la reforma de la asistencia social y a asignar suficientes recursos del presupuesto estatal a actividades de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de los desplazados internos.

35. Aunque se han logrado avances en la reintegración de los retornados de origen georgiano, sigue habiendo importantes necesidades y problemas de protección pendientes de resolver. El Gobierno de Georgia sigue considerando oficialmente desplazados internos a las personas que regresaron por voluntad propia a Abjasia y, como tales, tienen derecho a recibir asistencia financiera y de otro tipo. La asistencia que proporciona el Gobierno de Georgia no debería eximir a las autoridades que ejercen el control en Abjasia de proporcionar a los retornados la debida documentación y el acceso pleno a derechos y servicios.

36. Varias iniciativas relativas a la infraestructura y los medios de vida financiadas por la comunidad internacional durante el período que abarca el informe repercutieron positivamente en la situación humanitaria y de la seguridad de la población del distrito de Gali y en las perspectivas de reintegración de los retornados. Sin embargo, sigue habiendo otros problemas de protección y reintegración en Abjasia. La población local sigue manifestando una sensación de inseguridad, sobre todo con respecto al futuro. Los problemas específicos en materia de protección expresados por los retornados siguen estando relacionados con las siguientes esferas: a) la libertad de circulación; b) la documentación exigida para circular libremente, disfrutar de derechos y acceder a servicios; c) el acceso a la educación, incluida la enseñanza superior y, en particular, el acceso a una educación multilingüe que se imparta tomando como base la lengua materna; d) el acceso seguro a servicios de asistencia médica de calidad (a ambos lados de la línea fronteriza administrativa); e) la urgente necesidad de mejorar las instalaciones hídricas, sanitarias y de higiene para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas y virus, como la COVID-19; f) los incidentes de discriminación, incluidos los relacionados con la documentación y los impuestos; y g) la falta de protección efectiva contra la delincuencia y la violencia sexual y por razón de género.

## **B. Marco institucional y medidas operacionales**

37. La población local del distrito de Gali, incluidos los retornados, continuó expresando su preocupación con respecto a las restricciones impuestas a su libertad de circulación, los efectos de esas restricciones en su contacto periódico con familiares y amigos que viven al otro lado del río Inguri y el acceso a la infraestructura social, como los centros médicos y los mercados de Zugdidi. La elaboración y la aplicación de un régimen de cruce que dé respuesta a esas preocupaciones siguen

siendo cruciales para mejorar las condiciones de vida de la población local, promover la reintegración de los retornados y prevenir nuevos desplazamientos. En ese contexto, sigue siendo esencial determinar y aplicar soluciones para expedir documentos, incluso a los niños, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y los principios que rigen la prevención y la reducción de la apatridia. El Secretario General insta a todos los agentes pertinentes a que adopten medidas pragmáticas para resolver sin dilación este problema recurrente y permitir que los niños crucen en condiciones seguras por los lugares que les convengan.

38. Existe un vínculo complejo entre el derecho individual al retorno voluntario, seguro y digno y el establecimiento de condiciones que lo propicien. El derecho al retorno que asiste a cada persona, en el caso de los desplazados internos, se deriva de su derecho a la libertad de circulación establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. El retorno es tanto un derecho humano como una cuestión humanitaria y, por consiguiente, no puede vincularse directamente a cuestiones políticas ni a la concertación de acuerdos de paz. También debe abordarse independientemente de cualquier solución que se dé al conflicto subyacente. Al mismo tiempo, corresponde ante todo a cada persona evaluar los riesgos y adoptar una decisión fundamentada respecto de su retorno en un momento dado. Para ello, los desplazados deben poder considerar todos los factores que puedan afectar a su seguridad, dignidad y capacidad de ejercer sus derechos humanos básicos.

39. El compromiso de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados en la búsqueda de soluciones duraderas para las poblaciones desplazadas se basa en el entendimiento de que el retorno voluntario en condiciones de seguridad y dignidad es una de las soluciones duraderas, junto con la integración local y el reasentamiento. El papel de las Naciones Unidas en la facilitación, el diseño y la ejecución de operaciones de retorno organizado se guía por la necesidad de no causar daños ni contribuir a la exposición de las personas de interés a posibles violaciones de los derechos humanos: todo retorno debe ser voluntario y realizarse en condiciones de seguridad y dignidad. Por lo tanto, las actividades relacionadas con el retorno organizado deberán basarse en una evaluación cuidadosa de riesgos, que tenga en cuenta las condiciones e inquietudes existentes en materia de seguridad y derechos humanos, el acceso a medios de vida y servicios básicos y el carácter voluntario del retorno. Otro aspecto importante es el acceso humanitario sin trabas y, por consiguiente, la capacidad de las Naciones Unidas de hacer un seguimiento eficaz de todos esos factores.

40. A diferencia de Osetia del Sur, Abjasia siguió recibiendo asistencia internacional humanitaria. La Alianza Estratégica de Abjasia, creada en 2010 por asociados internacionales y presidida por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Georgia, mantuvo su enfoque ampliado, que abarca toda Abjasia, centrándose en el efecto que sigue teniendo la pandemia de COVID-19. Además de promover iniciativas de prevención de conflictos y de diálogo y proporcionar ayuda humanitaria y para la recuperación a las personas más vulnerables, la Alianza contribuyó a consolidar la confianza y la paz y a promover el acceso a los derechos para las comunidades afectadas por el conflicto.

41. El ACNUR, en colaboración con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y con las autoridades que ejercen el control, siguió facilitando servicios de protección y asistencia a las familias más vulnerables, por ejemplo, prestando asesoramiento jurídico y orientación sobre el acceso a derechos y servicios. También impartió a los jóvenes conocimientos técnicos y formación práctica como vía de acceso al empleo y siguió ayudando a los empresarios autónomos a que ampliaran sus actividades. Asimismo, ofreció transporte gratuito a escolares y servicios de autobús para facilitar el paso digno de las personas vulnerables por el

puente del Inguri. También emprendió varios pequeños proyectos para reforzar la resiliencia y la protección comunitaria.

42. Para mejorar la seguridad alimentaria, el ACNUR y varios asociados proporcionaron a hogares vulnerables de Abjasia equipo y capacitación para ayudarlos a diversificar y modernizar sus actividades agrícolas. En 2021, el ACNUR mantuvo el alcance ampliado de la asistencia en efectivo destinada a las familias más vulnerables cuyos medios de vida y resiliencia corrían un grave riesgo a causa de la COVID-19. Proporcionó asistencia en efectivo a más de 1.500 personas y distribuyó paquetes de alimentos y productos de higiene a 1.150 personas. El ACNUR y sus asociados también trabajaron para reforzar el sistema de protección social y crear un entorno adecuado para poner en marcha iniciativas locales de apoyo basadas en la comunidad.

43. En el período que abarca el informe, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo prestó apoyo humanitario y asistencia para la recuperación a las comunidades afectadas por el conflicto, centrándose en la respuesta a la COVID-19. También ayudó a diversificar los medios de vida frágiles y a mejorar el acceso a los servicios sociales, sobre todo en las zonas rurales. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia proporcionó apoyo humanitario a 504 familias vulnerables, entregó equipo de cadena de frío para almacenar vacunas en condiciones seguras, apoyó la mejora de las instalaciones de agua, saneamiento e higiene en 24 escuelas y continuó su programa de capacitación para docentes sobre instrucción centrada en los alumnos, metodologías de educación multilingüe tomando como base la lengua materna y transición a las modalidades en línea. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura continuó ayudando a los agricultores a fortalecer su resiliencia y mejorar su capacidad para responder a los riesgos inmediatos relacionados con la agricultura.

44. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) siguió organizando plataformas para intercambiar información entre las organizaciones de mujeres, las desplazadas internas, las mujeres afectadas por el conflicto, las mujeres que viven junto a las líneas fronterizas administrativas y las autoridades georgianas. ONU-Mujeres también proporcionó apoyo técnico al Gobierno de Georgia para elaborar el proyecto del cuarto plan de acción nacional para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad correspondiente al período 2022-2024, que está pendiente de la aprobación del Gobierno. El plan de acción se elaboró con una amplia participación y con la colaboración activa de los organismos públicos, los municipios pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil de mujeres y las organizaciones comunitarias de mujeres y jóvenes en situación de desplazamiento interno y que sufrían los efectos del conflicto.

45. La cuestión de la libertad de circulación a través de la línea fronteriza administrativa tiene dimensiones humanitarias, de seguridad y de derechos humanos, y sigue revistiendo la máxima importancia para la población local. Las novedades registradas durante el período sobre el que se informa se caracterizaron por un nuevo aumento de las medidas de control y las limitaciones, así como por la oficialización de los requisitos de documentación, con la consiguiente imposición de condiciones para poder cruzar la línea fronteriza administrativa. El Secretario General insta a las autoridades que ejercen el control en Abjasia a que garanticen la expedición de la documentación necesaria a todos los grupos de población y su libertad de circulación de un lado a otro de la línea fronteriza administrativa. Asimismo, insta a las autoridades que ejercen el control en Abjasia a que ofrezcan más opciones de transporte y consideren favorablemente la posibilidad de reabrir los puntos de paso de peatones para facilitar el desplazamiento de quienes viven más lejos del puente del

Inguri. Las personas que necesitan atención médica deberían poder acceder a ella donde se pueda dispensar con la mayor rapidez y calidad.

#### **IV. Prohibición de provocar cambios demográficos forzosos**

46. Las normas internacionales pertinentes de derechos humanos deberían orientar los movimientos controlados de población, incluidas las evacuaciones, y limitar estrictamente los desplazamientos forzosos, en particular aquellos que ocasionan cambios demográficos. Siguen siendo plenamente aplicables los principios y las disposiciones del derecho internacional que se mencionan en informes anteriores, así como las obligaciones relativas a la no devolución por las que se rige la protección de los refugiados y otras personas que huyen de sus hogares a consecuencia de los efectos de un conflicto armado o de situaciones de violencia generalizada, o para evitarlos. Si bien no se observaron nuevos desplazamientos durante el período que abarca el informe, persisten las consecuencias demográficas de desplazamientos anteriores.

#### **V. Acceso humanitario**

##### **A. Derecho internacional y acceso humanitario**

47. La necesidad de establecer y mantener el espacio humanitario es esencial para responder eficazmente a las necesidades humanitarias de las poblaciones afectadas por conflictos y desplazadas, mitigar el sufrimiento y permitir que las entidades de las Naciones Unidas ejecuten sus mandatos. Todas las partes deben respetar las obligaciones que asumieron en virtud de las normas pertinentes del derecho internacional humanitario relativas al acceso humanitario y actuar de buena fe para cumplirlas. El libre paso de artículos de socorro y la facilitación de las operaciones humanitarias guardan relación con la realización del derecho a la vida, el derecho a un nivel de vida digno y el derecho a la protección contra la discriminación. De conformidad con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, se acepta cada vez más que la obligación de los Estados de respetar, proteger y hacer efectivo el goce de los derechos humanos incluye la obligación de pedir, aceptar y facilitar la asistencia humanitaria internacional si la capacidad del Estado en materia de recursos o la existencia de otros obstáculos, como su falta de control efectivo sobre ciertas partes del territorio, limitan sus posibilidades de atender con eficacia todas las necesidades humanitarias.

48. De conformidad con el derecho internacional humanitario, hay que permitir y facilitar la circulación rápida y sin trabas del socorro humanitario para la población civil que lo necesita, de forma imparcial y sin ninguna distinción de carácter desfavorable. Hay que simplificar las disposiciones relativas al personal de socorro en la mayor medida posible, y el Secretario General alienta a que se adopten medidas que posibiliten y faciliten esas actividades.

##### **B. Dificultades operacionales**

49. Las Naciones Unidas siguen apoyando todas las iniciativas encaminadas a intensificar los contactos entre las personas y mejorar la vida cotidiana de los residentes de ambos lados de las “líneas divisorias”, lo que reviste más importancia que nunca en el contexto de la lucha contra la pandemia de COVID-19. En un espíritu de interacción constructiva, el Secretario General alienta a todos los agentes pertinentes a que faciliten y hagan posibles esas actividades, permitiendo el acceso

humanitario sin trabas y sostenible de los asociados humanitarios y la prestación de servicios y la realización de transacciones financieras y administrativas por esos asociados en los territorios que no se encuentran bajo el control del Gobierno de Georgia.

50. Las Naciones Unidas han podido llevar a cabo actividades de protección, asistencia humanitaria y recuperación en Abjasia. La Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Georgia ha facilitado el diálogo sobre estas actividades entre los donantes internacionales y con las autoridades competentes.

51. Desde octubre de 2019, las autoridades que ejercen el control en Abjasia han exigido que vayan sellados todos los pasaportes que no sean de la Federación de Rusia, incluso los pasaportes del personal de organizaciones internacionales y de organizaciones no gubernamentales. Además, las autoridades que ejercen el control en Abjasia requieren que el personal local de las entidades de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales internacionales que se encuentran en Abjasia contacte con los “servicios de seguridad” abjasios antes de cruzar la línea fronteriza administrativa. En numerosas ocasiones, el personal local e internacional de las entidades de las Naciones Unidas ha sido interrogado por los “servicios de seguridad” de Abjasia sobre su trabajo. Estos requisitos han seguido limitando gravemente la flexibilidad operacional de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales que se encuentran en Abjasia, lo que se suma a las dificultades operacionales ya existentes derivadas del hecho de que no se permita entrar en Abjasia al personal local de las Naciones Unidas ni de esas organizaciones.

## **VI. Derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos**

52. Las cuestiones relacionadas con la propiedad se mantuvieron en el ámbito de la labor del Grupo de Trabajo II de los Debates Internacionales de Ginebra. Todavía existen obstáculos que impiden resolver esas cuestiones, y sigue siendo pertinente el llamamiento del Secretario General a todas las partes interesadas para que acaten los principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas (conocidos como “los principios de Pinheiro”) y las normas fundamentales del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, que figura en el informe del Secretario General de 20 de mayo de 2013 (A/67/869, párrs. 58 a 60). El Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos señaló, durante su visita de septiembre de 2016, que los desplazados internos tenían derecho a la restitución de las propiedades perdidas o a una indemnización por ellas, independientemente de que hubieran elegido regresar, integrarse en su zona de desplazamiento o trasladarse a otro lugar.

## **VII. Calendario para el retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos y labor para alcanzar soluciones duraderas**

53. Dadas las circunstancias imperantes y la continuación de los debates entre todos los afectados, no se ha llegado a un acuerdo ni se ha elaborado un calendario para el retorno voluntario de todos los refugiados y desplazados internos. El Grupo de Trabajo II de los Debates Internacionales de Ginebra no pudo abordar la cuestión del retorno voluntario debido a que algunos participantes seguían sin estar dispuestos a tratar ese tema. El Secretario General reitera que, mientras no se cumplan las condiciones para un retorno organizado en condiciones de seguridad y dignidad y no

se hayan establecido los mecanismos de restitución de la propiedad, la elaboración de un calendario o una hoja de ruta generales para el retorno y la cuestión quedará pendiente de solución. Esos retos no deberían impedir que todos los afectados trabajasen con el propósito de encontrar soluciones duraderas para todos los desplazados, prestando especial atención al ejercicio del derecho al retorno. El Secretario General reitera su llamamiento a todos los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra para que traten de manera constructiva la cuestión del retorno voluntario de los refugiados y los desplazados internos, de conformidad con el derecho internacional y los principios pertinentes, y se abstengan de abandonar las reuniones cuando esta se plantee en el Grupo de Trabajo II.

54. A falta de condiciones propicias para el retorno organizado y de mecanismos de aplicación adecuados, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas seguirán centrandos sus esfuerzos en proporcionar asistencia y apoyo para la reintegración a las poblaciones afectadas por el conflicto, incluidos los retornados y las personas que están en proceso de retorno. Los organismos, fondos y programas mantienen su compromiso de proceder oportunamente a elaborar, en consulta y cooperación con todas las partes interesadas, un calendario o una hoja de ruta en los que se aborden todos los componentes esbozados en el informe del Secretario General (A/63/950).

## VIII. Conclusión

55. Me preocupan los efectos negativos que pueda tener la guerra que se está librando en Ucrania en los mecanismos regionales de mediación, prevención y solución de conflictos que ya llevan establecidos mucho tiempo, entre ellos los Debates Internacionales de Ginebra. En este período de aumento de las tensiones, es crucial que todas las partes interesadas y los participantes pertinentes en los Debates se esfuercen, junto a las Copresidencias, por preservar y revitalizar esta plataforma única para debatir y abordar cuestiones humanitarias y de seguridad y estabilidad fundamentales, en particular las relacionadas con el retorno de los refugiados y los desplazados internos. Insto a todas las partes interesadas y a los participantes en los Debates a que no permitan que los acontecimientos regionales sigan perturbando este importante proceso, ante el riesgo de que las cuestiones no resueltas se conviertan en fuente de nuevas tensiones. En este sentido, espero que los Debates se convoquen en cuanto las Copresidencias determinen el momento oportuno para hacerlo, en consulta con los participantes. A tal efecto, insto a los participantes a que continúen trabajando con las Copresidencias para evitar que se interrumpa el funcionamiento de esta plataforma crucial para el diálogo. Agradezco enormemente los esfuerzos proactivos de las Copresidencias para determinar las formas en que los participantes pueden abordar las cuestiones pendientes y las aliento a que sigan trabajando con todos los participantes sobre este asunto. Insto también a todas las partes interesadas pertinentes y a los participantes en los Debates a que velen por el funcionamiento eficaz del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en Ergneti y la reanudación del Mecanismo en Gali. Los compromisos declarados por todas las partes interesadas y los participantes en los Debates de preservar este Mecanismo fundamental deben traducirse en un progreso tangible en las cuestiones sustantivas del programa de los Debates, en particular en los que se mantengan sobre cuestiones relativas a los desplazados internos, los refugiados y los retornados, el no uso de la fuerza y los arreglos internacionales en materia de seguridad.

56. A pesar de que continúan las repercusiones negativas de la pandemia de COVID-19, me complace que se hayan celebrado las cuatro rondas previstas de los Debates Internacionales de Ginebra en 2021. Sin embargo, varios problemas clave en los ámbitos humanitario, de la seguridad, de los derechos humanos y del desarrollo

siguen sin resolverse y obstaculizan la creación de condiciones propicias para el retorno de las poblaciones desplazadas. Insto a todas las partes interesadas a que redoblen los esfuerzos para lograr progresos tangibles en las principales cuestiones humanitarias y de seguridad del programa de los Debates, posibilitar el mejoramiento de la situación de la seguridad y de los derechos humanos y responder a las apremiantes preocupaciones humanitarias de la población afectada, incluidos los desplazados internos, así como a realizar esfuerzos prácticos y constructivos para contribuir a preservar y revitalizar este importante proceso y conseguir avances sustantivos. Por tanto, aplaudo los esfuerzos de las Copresidencias y encomio a los participantes por su disposición a celebrar cuatro rondas presenciales en marzo, junio, octubre y diciembre de 2021, pese a las limitaciones operacionales en el contexto de la COVID-19.

57. Sigue preocupándome que no hayan cesado los problemas de seguridad derivados de las persistentes tendencias negativas relacionadas con la llamada “fronterización”, las restricciones a la libertad de circulación y otras medidas unilaterales. Esas medidas siguen impidiendo el posible retorno de los desplazados internos y menoscabando la capacidad de los agentes humanitarios y de desarrollo para operar con libertad, sobre todo en Osetia del Sur. Exhorto a todos los agentes pertinentes a que garanticen la flexibilidad operacional para la ejecución de proyectos y el acceso sin trabas del personal de cualquier categoría de todas las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan en apoyo de la población local. También es preocupante la continua imposición de restricciones en los puntos de paso a lo largo de las líneas divisorias durante un período prolongado, que comenzó en septiembre de 2019. Esas restricciones siguen imponiendo cargas adicionales a la población afectada por el conflicto, incluidas las mujeres, y la priva de acceso a medios de vida y servicios médicos y de otro tipo. Observo con satisfacción el levantamiento de las restricciones en los puntos de paso del puente del Inguri y de Saberio-Pakhulani el 5 de julio de 2021, y espero que se levanten lo antes posible todas las trabas a la ejecución de los mandatos, incluidos los requisitos de estampado de sellos en los pasaportes. Además, exhorto a todas las partes interesadas a que actúen con la máxima cautela y flexibilidad y mejoren las condiciones en los puntos de paso, en particular incorporando un procedimiento acelerado para las personas en situación vulnerable. Aliento a las autoridades competentes a que simplifiquen el procedimiento de cruce, cuando existan normas al respecto, para las visitas familiares, especialmente en los casos de emergencia familiar médica o de otro tipo, de muerte inminente o de asistencia a funerales.

58. La suspensión continuada del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali redujo aún más las posibilidades de progreso y sigue siendo motivo de gran preocupación. Los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta en Ergneti y Gali ejercen funciones esenciales de prevención y respuesta, que son indispensables para mantener la estabilidad y la seguridad humana y promover la confianza entre los participantes. A fin de velar por el funcionamiento eficaz de los Debates Internacionales de Ginebra, es esencial que el Mecanismo se reanude en Gali sin demora y que el Mecanismo en Ergneti continúe funcionando con normalidad y sin interrupciones. Acojo con beneplácito la continua interacción de las Copresidencias de los Debates Internacionales de Ginebra con todas las partes interesadas pertinentes para lograr que colaboren de manera positiva en estos Mecanismos de vital importancia y los utilicen para responder a las cuestiones relacionadas con los incidentes recientes y pasados.

59. Una vez más, insto encarecidamente a todos los participantes a que mantengan y profundicen su implicación en los Debates Internacionales de Ginebra, incluidos los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali y Ergneti, protejan

y amplíen el espacio humanitario y el respeto de los derechos humanos y se abstengan de adoptar medidas unilaterales que puedan repercutir negativamente en la situación general de la paz y la seguridad y en la situación humanitaria y de desarrollo de las poblaciones afectadas o menoscabar la labor de los Debates. Insto a todas las partes interesadas pertinentes a que colaboren de forma constructiva y apliquen las conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos, en particular en relación con el acceso sin restricciones para evaluar las necesidades de protección de los derechos humanos de la población afectada. Insto también a los donantes a que mantengan y refuercen su apoyo a las labores multifacéticas de índole humanitaria y en pro del desarrollo, la prevención de conflictos, el diálogo y las medidas para consolidar la confianza y la paz, en particular en lo atinente a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

60. Es preciso tomar nuevas medidas concretas para promover una mayor participación de las poblaciones que viven en las regiones de Abjasia y Osetia del Sur. Agradezco y celebro el apoyo de las Copresidencias de los Debates Internacionales de Ginebra a algunos enfoques colaborativos que ya se han aplicado en respuesta a la pandemia de COVID-19 y aliento a todos los participantes a que intensifiquen la cooperación y la colaboración. Las Naciones Unidas reiteran su disposición a respaldar esas iniciativas según sea necesario.

61. En última instancia, la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento de los Debates Internacionales de Ginebra, en particular en cuestiones relativas a la paz, la seguridad y la asistencia humanitaria, sigue siendo de los participantes. Más de 13 años después de que comenzaran los Debates, redundaría en interés de la población afectada por el conflicto que los participantes y las partes interesadas pertinentes demuestren la voluntad política, el enfoque constructivo y la flexibilidad que se necesitan para avanzar a fin de entablar un diálogo genuino y lograr una paz duradera. Las Naciones Unidas, en particular mediante el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra, ejerciendo la Copresidencia de esos Debates, en estrecha colaboración con las otras Copresidencias, están dispuestas a seguir apoyando esos esfuerzos siempre que exista una disposición clara y palpable de las partes interesadas pertinentes a avanzar en la solución de los problemas en beneficio de la población afectada.